

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	8
<b>2. LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS</b> .....	11
<b>2.1. El positivismo jurídico y la tesis de Hart</b> .....	12
<b>2.2. La respuesta de Dworkin a la tesis del positivismo jurídico de Hart: la creación de la noción de principios jurídicos</b> .....	16
<b>2.3. Los principios y las reglas</b> .....	20
2.3.1. Joseph Raz: la tesis de la generalidad .....	21
2.3.2. Riccardo Guastini: la tesis de la indeterminación .....	22
2.3.3. Manuel Atienza con Ruiz Manero: la tesis de la finitud .....	24
2.3.4. Ronald Dworkin: la tesis del peso de los principios .....	25
2.3.5. Robert Alexy: la tesis del mandato de optimización .....	27
<b>2.4. Diferencia de las reglas y de los principios</b> .....	28
2.4.1. La validez de las reglas y de los principios .....	29
2.4.2. Las colisiones entre reglas y las colisiones entre principios según Robert Alexy	30
<b>2.5. ¿Cómo la jurisprudencia chilena ha entendido la voz “principios”?</b> .....	36
<b>2.6. Críticas a la noción de “principios”</b> .....	40
<b>3. LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO</b> .....	42

<b>3.1. El principio protector</b> .....	43
<b>3.2. Formas de aplicación</b> .....	46
<b>3.3. Regla in dubio pro operario</b> .....	47
3.3.1. El principio in dubio pro operario no se aplica para ordenar la conurrencia o sucesión de normas .....	48
3.3.2. El principio in dubio pro operario no se aplica en el establecimiento de hechos ni en la valoración de la prueba.....	48
3.3.3. El principio in dubio pro operario no sirve para integrar lagunas jurídicas 50	
3.3.4. El principio in dubio pro operario no sirve para interpretar cláusulas contractuales .....	51
<b>3.4. Regla de la norma más favorable</b> .....	52
<b>3.5. Regla de la condición más beneficiosa</b> .....	53
<b>4. ¿LA REGLA IN DUBIO PRO OPERARIO ES UNA REGLA O UN PRINCIPIO?</b> .	54
<b>4.1. ¿El in dubio pro operario se encuentra regulado expresamente en     alguna parte del sistema jurídico chileno?</b> .....	58
4.1.1. Una propuesta desde el artículo 1556 del Código Civil .....	59
4.1.2. Una propuesta desde el artículo 19 inciso 2º del Código Civil.....	60
4.1.3. Una propuesta desde el Código del Trabajo .....	66

<b>4.2. Ausencia de regulación legal para la regla in dubio pro operario: su ilegitimidad y su contradicción con el sistema legal.....</b>	<b>67</b>
4.2.1. La incompatibilidad entre el in dubio pro operario y el derecho a la igualdad ante la ley en un sentido formal.....	68
4.2.2. La incompatibilidad entre el in dubio pro operario y las reglas de interpretación del Código Civil.....	70
<b>5. ¿QUÉ HAN DICHO LOS JUECES EN CHILE? .....</b>	<b>73</b>
<b>5.1. El in dubio pro operario cómo forma de crear una nueva norma jurídica</b>	<b>73</b>
5.1.1. Se crea una nueva norma sobre el plazo de caducidad en la acción del despido indirecto .....	73
5.1.2. Se crea una nueva norma sobre la responsabilidad de una empresa principal, en régimen de responsabilidad, respecto de un accidente del trabajo.....	75
5.1.3. Se crea una nueva norma sobre exención del límite de 90 unidades de fomento respecto de trabajadores contratados antes de 1990 .....	76
<b>5.2. El in dubio pro operario cómo forma de integrar lagunas jurídicas.....</b>	<b>78</b>
<b>5.3. El in dubio pro operario cómo forma de interpretar normas jurídicas ...</b>	<b>80</b>
5.3.1. La interpretación más favorable al trabajador del artículo 162 del Código del Trabajo .....	80
5.3.2. La interpretación más favorable al trabajador del artículo 489 del Código del Trabajo .....	81

5.3.3. La interpretación más favorable al trabajador del artículo 495 N°4 del Código del Trabajo .....	82
5.3.4. La interpretación más favorable al trabajador del artículo 8° de la ley N°21.226 .....	82
<b>5.4. El in dubio pro operario cómo forma de interpretar cláusulas contractuales .....</b>	<b>84</b>
<b>5.5. El in dubio pro operario cómo forma de interpretar hechos .....</b>	<b>86</b>
<b>5.6. El in dubio pro operario como forma de ordenar la concurrencia de normas laborales .....</b>	<b>87</b>
<b>5.7. ¿Los fallos funda la aplicación del in dubio pro operario?.....</b>	<b>90</b>
<b>6. LA INTERPRETACIÓN PROTECTORA EN CLAVE DE PRINCIPIO .....</b>	<b>91</b>
<b>7. EVENTUALES INCONVENIENTES DE LA INTERPRETACIÓN PROTECTORA EN CLAVE DE PRINCIPIO .....</b>	<b>96</b>
<b>8. LA OBJECCIÓN A LA INTERPRETACIÓN ADOPTADA. EL RIESGO DEL DERECHO NATURAL DEL TRABAJO .....</b>	<b>98</b>
<b>8.1. El Derecho Natural del Trabajo y su eventual objeción .....</b>	<b>98</b>
<b>8.2. La objeción del Derecho natural del Trabajo es incorrecta .....</b>	<b>101</b>
<b>9. CONCLUSIONES .....</b>	<b>105</b>